



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N° CUDAP: EXP-UNC: N°0017775/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°52/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

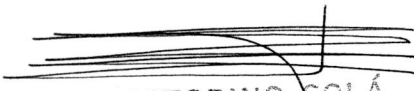
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución N°52/13 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: **1)** Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2013 o antes si María Lidia Piotti se reintegrare a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 15/04/2013 y hasta el día de ayer, de Ana Paola Machinandiarena (Legajo 41453). **2)** Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2013 o antes si María Lidia Piotti se reintegrare a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 15/04/2013 y hasta el día de ayer, a Ernesto Morillo (Legajo 39031). **3)** Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO GOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°229/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA